



# **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO**



**Índice**

**Página.**

<b>I. Exposición de motivos.</b>	<b>4</b>
<b>II. Principios y valores éticos.</b>	<b>5</b>
<b>III. Código de conducta.</b>	<b>6</b>
<b>IV. Sanciones administrativas.</b>	<b>11</b>
<b>V. Bibliografía.</b>	<b>11</b>
<b>VI. Transitorio</b>	<b>12</b>

**Maestro en Administración Aníbal George Haro, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 1, 52 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 29, 30 fracción XVII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 15, 17 y 18 del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, Tlaxcala; 30 y 31 fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, tengo a bien expedir el Código de Conducta para los Servidores Públicos el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, de conformidad con la siguiente:

## **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El código de conducta del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, surge de la reflexión y el esfuerzo del personal directivo, administrativo y de apoyo, así como de los docentes quienes se preocupan por aplicar los valores que dan sustento a ésta Institución.

Este código de conducta es una guía para la toma de decisiones desde un ángulo ético y justo.

Busca ofrecer a los servidores públicos y a los docentes principios claros para orientar sus acciones con el fin de promover con ellas la dignidad de las personas.

En éste documento se especifican los compromisos del Instituto y de las personas que lo conforman para con las personas con quienes mantiene una relación sistemática, entre quienes destacan alumnos, padres de familia, maestros y proveedores.

Los servidores públicos se enfrentan cotidianamente con la toma de decisiones a menudo complejas, en las que está en juego el bienestar de la sociedad. Como individuos libres tienen la capacidad de elegir y optar en el ejercicio de sus funciones, entre lo que es deseable para la colectividad y aquello que puede resultar dañino para la misma. Por ello, la ética del servidor público se convierte en un elemento indispensable para atender de mejor manera las demandas sociales en un régimen democrático y, en consecuencia, resulta trascendente que el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco cuente con un Código de Conducta.

Éste Código, señala que, los servidores y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme lo dicta el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus respectivas fracciones.

Con base en lo que menciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se entiende que, para implementar un Código de Conducta, el Instituto generará un lugar idóneo que permita desempeñar y desarrollar actividades con actitud de servicio, con vocación de responsabilidad, siendo este el primer desafío que debemos enfrentar como institución pública, ya que la auténtica forma de desarrollo es siempre desde adentro hacia afuera. Para lograrlo, es necesario contar con un buen espacio físico, buenas relaciones personales, buena organización, salud emocional, bienestar familiar y social de los colaboradores. Todas estas condiciones protegen contra riesgos, estimulan la autoestima y el control de la propia salud y del ambiente laboral. A ello se debe agregar la eficiencia de sistemas y procesos de trabajo, la activa participación de los colaboradores en todos los aspectos de la organización, una excelente comunicación, la valorización del trabajo en equipo.

## II. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

Los principios y valores bajo los cuales se rige el actuar de todos y cada uno de los servidores públicos, llámense directivos, administrativos o personal de apoyo, así como los docentes del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, se encuentran estipulados en el Código de Ética Administrativa publicado en el Periódico Oficial el 03 de mayo de 1999:

### **Austeridad.**

Es necesario que la Administración Pública excluya privilegios y la búsqueda de beneficios económicos o la promoción de la imagen personal de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

### **Racionalidad.**

Los servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado están obligados a cumplir las disposiciones de este Código, lo cual será supervisado y evaluado por el Titular del Instituto Tecnológico de Tlaxco.

### **Eficiencia.**

Por conducto de un desempeño diligente y expedito, así como del uso adecuado de los instrumentos y herramientas de trabajo que le son proporcionados por la institución.

### **Eficacia.**

Los Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco tienen por objeto garantizar que los recursos que dispone la Institución, sean administrados de forma eficaz, aplicándolos exclusivamente al logro de las metas del Gobierno del Estado.

### **Honestidad.**

Es obligación de los servidores públicos ejercer sus funciones de manera transparente y honesta, buscando y conduciéndose siempre con la verdad y lealtad a los propósitos de la Dependencia o Institución, y por ninguna causa ejercerán preferencia, discriminación o excepción por la mera militancia o simpatía de partido político alguno.

### **Legalidad.**

Por medio del fiel cumplimiento y respeto de leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que rigen la operación de la Institución, en tanto estén vinculadas al desempeño de sus funciones, toda vez que constituyen los límites de la actuación de la autoridad frente a la sociedad.

### **Honradez.**

Mediante la abstención del uso del cargo público para obtener beneficios o ventajas personales distintas a la retribución salarial correspondiente, de intervenir en la atención o resolución de asuntos en los que tenga interés personal o de negocios, así como el empleo indebido de los recursos de la Institución.

**Lealtad.**

A través del reconocimiento del vínculo con la procuración de justicia derivado de su integración a la institución, de manera que la fortalezca y proteja con su trabajo diario, así como de la confidencialidad de la información y documentación a que tenga acceso o de la que tome conocimiento, evitando su relevación oral o escrita.

**Imparcialidad.**

Por medio del desempeño ajeno a la concesión de ventajas o privilegios ilegales, bajo un trato equitativo, tolerante y no discriminatorio.

**III. CÓDIGO DE CONDUCTA.**

Es el instrumento emitido para orientar la actuación de nosotros como servidores públicos en el desempeño de nuestros cargos o comisiones ante situaciones concretas que se nos presenten y que deriven de las actividades propias y de la institución, cumpliendo en el ejercicio de nuestras funciones, con los preceptos siguientes:

**a. Trabajar dentro del marco de la ley.**

**Compromiso.**

Tomaré las decisiones que me correspondan con objetividad, apegadas al marco jurídico vigente, a los principios constitucionales y a los valores contenidos en el Código de Ética Administrativa para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala

**Acciones.**

- Realizar nuestro trabajo con responsabilidad y en apego a las normas jurídicas que regulan nuestros actos como servidores públicos.
- Promover el cumplimiento de la normatividad entre los compañeros de trabajo.
- Denunciar a las instancias competentes cualquier irregularidad, actos u omisiones contrarios a la Ley.

**b. Contribuir al logro de los objetivos del ITST.**

**Compromiso.**

Actuaré de tal forma que mi conducta no afecte la identidad del ITST, salvaguardando los lineamientos y la normatividad bajo la cual está regido en función para alcanzar los objetivos.

**Acciones.**

- Conocer la misión y visión del ITST, y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales en el desempeño diario de las tareas asignadas a cada uno.
- Promover el trabajo en equipo para lograr los objetivos del Instituto.
- Contribuir a la mejora de la calidad de los servicios y la atención al público.

**c. Desempeño con orientación a resultados**

**Compromiso.**

Trabajaré conforme lo dictan las “5 S”, con la finalidad de conseguir y conservar el uso y aprovechamiento adecuado de los recursos con los que cuento para ejecutar mi trabajo de forma ordenada, limpia, eficaz, con vocación de servicio en conjunto con mis compañeros administrativos y docentes.

**Acciones.**

- Cumplir nuestras funciones con vocación de servicio y en apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, tolerancia y respeto a las personas, imparcialidad, equidad, inclusión, pertinencia, calidad y eficiencia, así como promover la confianza de la sociedad en el Instituto.
- Utilizar los bienes, servicios y programas institucionales sin fines personales, partidistas, electorales ni de ninguna otra índole.
- Evitar incurrir en actos de corrupción y en situaciones que generen conflictos de interés.

**d. Transparencia y acceso a la información**

**Compromiso.**

Cumpliré con los preceptos establecidos en la normatividad correspondiente, garantizando el acceso a la información pública y la transparencia de las funciones, programas y recursos que me sean asignados, promoviendo el criterio de máxima publicidad.

**Acciones.**

- Conocer y cumplir la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Mantener ordenada y accesible la información que tenemos bajo nuestra responsabilidad.

- Organizar, clasificar y manejar con eficiencia y confidencialidad los archivos y documentos propiedad del Tecnológico, cuidando la información a mi cargo y evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación a la elaboración y preparación de la información interna.

**e. Aplicación de recursos y rendición de cuentas**

**Compromiso.**

Realizaré el trabajo de la forma más eficiente posible y con empeño, asimismo cuidaré de los recursos públicos, utilizando los vehículos, equipos, mobiliario y demás insumos de manera racional y productiva, con criterios de calidad y de óptimo aprovechamiento.

**Acciones.**

- Emplear los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos que nos sean asignados de forma responsable.
- Proponer y desarrollar procesos de mejora continua y ahorro.

**f. Relaciones con las personas y ambiente laboral**

**Compromiso.**

Realizaré mis actividades de forma responsable y respetuosa, tanto hacia con mis compañeros como con los estudiantes, de modo que el clima laboral sea el idóneo para que la relación laboral no se vea afectada, siempre llevando en mente el saber hacer.

**Acciones.**

- Promover un ambiente laboral armónico y organizado, en un marco de respeto, comunicación y solidaridad.
- Conducirnos con dignidad y respeto, promoviendo la equidad, tolerancia y el trato amable, sin distingo de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.
- Reconocer el trabajo e iniciativas de los compañeros.

**g. Desarrollo profesional y humano**

**Compromiso.**

Me esforzaré en mantener plena disposición a fin de ejercer de manera responsable y seria la función pública,

con relevante capacidad y aplicación, ante lo cual me comprometo a prepararme a fin de dominar las tareas y contenidos del área de trabajo en la que me desempeño, desarrollar los conocimientos y destrezas necesarias, así como para innovarme y adaptarme a las nuevas tecnologías.

**Acciones.**

- Brindar al personal la capacitación que requiera para el buen desempeño de sus labores, así como compartir los conocimientos y experiencias adquiridas.
- Participar en cursos de capacitación que nos permitan desarrollar habilidades para mejorar el desempeño laboral y mantener los conocimientos actualizados.
- Estimular en los compañeros el interés por mejorar en el ámbito profesional y humano.
- Conducir nuestros actos con ética y compromiso para el desarrollo humano y social.

**h. Prevención de Conflictos de Intereses**

**Compromiso.**

Los Servidores Públicos del Instituto evitan encontrarse en situaciones en las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los de la Institución o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de otro tipo que sea ajeno a los que les corresponden por su empleo, cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses.

**Acciones.**

- Debo actuar con honradez y con apego a la ley y a las normas reglamentarias y administrativas en las relaciones con contratistas y proveedores del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.
- Aceptar que por el desempeño de mis funciones la única remuneración a la que tengo derecho es la que otorga el Tecnológico.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones de mi puesto, con independencia de ideologías, preferencias partidistas y creencias religiosas.

**i. Salud y seguridad**

**Compromiso.**

Participar activamente en todas las acciones y actividades que promuevan, el Comité de Seguridad e Higiene, así como el Instituto Tecnológico de forma independiente, con la finalidad de preservar nuestra salud física y emocional en el entorno laboral.

**Acciones.**

- Mantener limpios y ordenados los espacios laborales, así como las áreas comunes.
- Respetar los espacios designados como zonas de no fumar.
- Conocer y aplicar las acciones de Protección Civil.
- Respetar y cumplir las medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

**j. Medio ambiente**

**Compromiso.**

En el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, nos comprometemos a cuidar y salvaguardar el ecosistema, evitando desperdiciar los recursos tanto naturales como materiales.

**Acciones.**

- Promover el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.
- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen y reportar cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento y que presenten estos últimos.
- Reutilizaré el material de oficina las veces que sea posible (papel, sobres, tarjetas, fólder, discos para el almacenamiento de información electrónica, entre otros).

**k. Comportamiento ejemplar**

**Compromiso.**

Conducirme de forma correcta, bajo los valores de respeto, confidencialidad, manejándome siempre con discreción sobre la información que manejo para evitar supuestos y alteración de la misma.

**Acciones.**

- Promover conductas que propicien una cultura ética y de calidad en la comunidad del Instituto.
- Proteger la información de carácter confidencial de la institución, evitando que cualquier persona ajena pueda acceder a ella, obtenerla y/o difundirla.
- Evitar la utilización, ocultamiento o alteración de la información que interfiera o afecte las funciones del ITST, con el fin de afectar o favorecer a un tercero.

## I. Igualdad de Género.

### Compromiso.

Debo garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades que el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco ofrece.

### Acciones.

- Ser justo en el trato con los demás sin importar su color de piel, su nacionalidad, su origen étnico, su género, sus preferencias sexuales, su posición social, económica, de salud o jurídica, su edad, su condición física, sus creencias, su apariencia, su situación migratoria, su idioma, la cultura a la que pertenece, sus opiniones, su filiación política, su estado civil, sus antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- Reconocer que todos los individuos gozan de los mismos derechos y obligaciones.
- Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación de género.
- Usar un lenguaje incluyente en cualquier forma de expresión para comunicarme con los demás al exterior y al interior de la institución.

## IV. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

En caso de incumplimiento a los principios y conductas establecidas en el presente Código en que incurran los servidores públicos adscritos a este Instituto, se aplicarán las sanciones administrativas de conformidad a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## V. BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética Administrativa, a las que deberán sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad, publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 3 de mayo de 1999.
- <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/codigo-de-conducta-sep-19566?state=published>
- [www.rae.es](http://www.rae.es)
- [www.definicionabc.com](http://www.definicionabc.com)
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 “Igualdad Laboral y No Discriminación”.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El Presente Código entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de mayo del dos mil diecinueve.

**MAESTRO ANÍBAL GEORGE HARO  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO**

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*



El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

